

RESUMEN EJECUTIVO

DP/UAJ/RIE/017/2025

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EFECTUAR LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA RESPECTO DE LOS ACTIVOS FIJOS DETERMINADOS COMO FALTANTES EN LA "INVENTARIACIÓN, CODIFICACIÓN, AVALÚO Y/O REVALÚO TÉCNICO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES Y LA VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS (SACAF) REALIZADO EN LA GESTIÓN 2017 POR LA EMPRESA ARPRO", CUYA PRESUNTA RESPONSABLE ES LA EX FUNCIONARIA SONIA CHAMPILLA CONDORI.

Antecedentes: En cumplimiento a instrucción impartida por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo, mediante Instructivo INST/DP/DESP/2024/037, la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna emitió el Memorándum DP/UAJ N° 0025-2025 de fecha 11 de agosto de 2025 a través del cual se instruyó la realización del presente Relevamiento de Información Específica.

Consiguientemente, en el marco de lo establecido en el artículo 10° del nuevo "Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-29)" aprobado con la Resolución N° CGE/018/2024 del 04 de marzo de 2024 de la Contraloría General del Estado, se realiza el presente informe.

Objetivo: El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es determinar si la auditabilidad de la operación administrativa objeto del presente informe es mediata o inmediata o si no amerita la realización de una auditoría.

Objeto: Constituyen el objeto del presente relevamiento, toda la información relacionada con los activos determinados como faltantes en la Inventariación, codificación, avalúo y/o revalúo técnico de los activos fijos e intangibles realizado en la gestión 2017 por la empresa ARPRO, cuya presunta responsable es la ex funcionaria Sonia Champilla Condori.

Alcance: Nuestro trabajo comprendió el análisis, y evaluación de la documentación e información relacionada con los activos determinados como faltantes en la Inventariación, codificación, avalúo y/o revalúo técnico de los activos fijos e intangibles realizado en la gestión 2017 por la empresa ARPRO, cuya presunta responsable es la ex funcionaria Sonia Champilla Condori.

El presente relevamiento de información, se lo realiza conforme establece la Resolución CGE/018/2022 de 04 de marzo de 2024.



Conclusión: Con base en nuestro análisis de la documentación, y conforme a lo señalado en el Artículo 8 de del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, concluimos que la presente operación administrativa es auditable, sin embargo, consideramos que su **auditabilidad es mediata**, en consideración a la baja relevancia de la operación analizada dado el análisis de importe económico a recuperar, siendo este menor al gasto de la auditoría. En consecuencia, la auditoría se realizará cuando existan los recursos y se hayan priorizado las actividades importantes de la gestión

Recomendación: En función a los resultados del presente relevamiento de información, se recomienda, archivar el presente informe.

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.

La Paz, 03 de octubre de 2025



Monica Lirio Mamaniillo Chavez
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO